



**PREMIOS AL DEPORTE INCLUSIVO
DE LA ASOCIACIÓN PROMIS**

**BASES PREMIOS AL DEPORTE INCLUSIVO
ASOCIACIÓN PROMIS**



BASES PREMIOS AL DEPORTE INCLUSIVO

PROGRAMA DE LA ASOCIACIÓN PROMIS

1. Podrán optar a este premio clubes deportivos, secciones deportivas de asociaciones, asociaciones o entidades de apoyo al deporte inclusivo, fundaciones, ayuntamientos, deportistas amateurs o profesionales y personas naturales que practiquen, se desempeñen o desarrollen iniciativas o programas en el ámbito del deporte inclusivo.

2. Se premiará iniciativas que demuestren generar un impacto en la sociedad en la que influyen en cada una de las categorías, y además potencien los valores del deporte inclusivo como esfuerzo, respeto, compromiso y perseverancia. Para el caso que aplique, se tendrá en cuenta el historial de organización de eventos y programas con énfasis en el deporte inclusivo en el período comprendido entre **septiembre de 2020 y diciembre de 2021**.

3. Los premios al deporte inclusivo entregarán 1 premio por cada una de las 4 categorías en concurso:

El jurado puede igualmente conceder premios especiales o reconocimientos fuera de concurso.

LINEAMIENTOS EVALUACIÓN

En la columna izquierda de cada tabla se encuentran los criterios de valoración para cada uno de los proyectos según su categoría y en la columna derecha la puntuación. Los criterios son cualitativos pero para su fácil evaluación se pedirá una valoración de 0 a 100 puntos, siendo 100 el máximo número de puntos que puede tener un criterio.

El ganador de cada categoría será el proyecto que obtenga la mayor cantidad de puntos resultante de la suma de los puntos de cada uno de los criterios.

En el caso de presentarse empate entre los proyectos con mayor puntuación de cada categoría, el proyecto ganador se elegiría con base en el criterio del presidente del jurado de los Premios.



Categorías y Criterios – Premios al deporte inclusivo

1- INTEGRACIÓN SOCIAL E INTERCULTURALIDAD: se reconocerán iniciativas, entidades o personas que promuevan y apoyen la participación de personas de diferentes orígenes, y que mantengan una experiencia continuada de integración entre entre personas inmigrantes y autóctonas en el deporte.

Criterios a valorar: diversidad de nacionalidades en los equipos, campañas de promoción de valores de integración e interculturalidad, respeto y dignidad de todos los seres humanos sin importar su origen o su status migratorio, iniciativas con participación de personas en situación de refugio o asilo, entre otros.

CRITERIO	PUNTOS	TOTAL
Diversidad de nacionalidades y edades en los equipos; iniciativas con participación de personas migrantes, en situación de refugio o asilo		
Alcance – impacto del proyecto (diseño y ejecución de campañas, personas alcanzadas, etc.)		
Calidad del programa y de las actividades de apoyo a la integración social e interculturalidad		
Hitos alcanzados en el último año (reconocimientos, ayudas y patrocinios logrados, etc.)		
Adecuación del proyecto con la categoría		
TOTAL		



2- DEPORTE ADAPTADO: se reconocerán iniciativas, entidades o personas que promuevan y apoyen la participación en el deporte de personas en situación de discapacidad, así mismo la promoción del deporte adaptado y la puesta en práctica de valores como la inclusión, el respeto y la dignidad.

Criterios a valorar: número de personas en situación de discapacidad en los equipos, número de actividades realizadas de deporte adaptado, número de personas alcanzadas con estas actividades, impacto generado, campañas de promoción y difusión de los valores del deporte adaptado, hitos alcanzados, etc.

CRITERIO	PUNTOS	TOTAL
Diversidad en los equipos (participación de personas en situación de discapacidad en los equipos)		
Alcance – impacto del proyecto (diseño y ejecución de campañas, personas alcanzadas, etc.)		
Calidad del programa y de las actividades de promoción del deporte adaptado		
Hitos alcanzados en el último año (reconocimientos, ayudas y patrocinios logrados, etc.)		
Adecuación del proyecto con la categoría		
TOTAL		



3- DIVERSIDAD DE GÉNERO: se reconocerán iniciativas, entidades o personas que promuevan e incentiven la participación de las mujeres y la comunidad LGTBI en el deporte.

Criterios a valorar: número de mujeres y comunidad LGTBI participantes en actividades deportivas, campañas de promoción de la diversidad de género en el deporte, impacto de las actividades, visibilidad de las acciones realizadas, hitos alcanzados, etc.

CRITERIO	PUNTOS	TOTAL
Actividades de deporte femenino y de la diversidad de género realizadas en el último año		
Alcance – impacto del proyecto (diseño y ejecución de campañas, personas alcanzadas, etc.)		
Calidad del programa y de las actividades de apoyo al deporte femenino y a la diversidad de género en el deporte		
Hitos alcanzados en el último año (reconocimientos, ayudas y patrocinios logrados, etc.)		
Adecuación del proyecto con la categoría		
TOTAL		



4-Innovación en el deporte: se reconocerán aquellos desarrollos o adaptaciones que a través de nuevos deportes, implementos o soluciones, promueven la actividad física, la recreación y la integración de diferentes colectivos sociales. En esta categoría se reconocerán iniciativas e integraciones tecnológicas y sociales que promuevan e incentiven la práctica deportiva en el ámbito educativo, de la empresa, de las instituciones o de otros ámbitos de la sociedad.

Criterios a valorar: novedad, creatividad, emprendimiento, número de personas que participan, impacto generado, número de seguidores, hitos alcanzados, etc.

CRITERIO	PUNTOS	TOTAL
Carácter innovador del proyecto deportivo, solución aportada al fomento del deporte inclusivo		
Alcance – impacto del proyecto (diseño y ejecución de campañas, personas alcanzadas, etc.)		
Calidad del programa y de las actividades diseñadas y desarrolladas		
Hitos alcanzados en el último año (reconocimientos, ayudas y patrocinios logrados, etc.)		
Adecuación del proyecto con la categoría		
TOTAL		



3. El registro de candidaturas/solicitudes para optar a los premios en cualquiera de las categorías se realiza exclusivamente **vía on-line a través de un formulario** disponible en la página web del programa Pasa la Bola (www.pasalabola.org)

4. La fecha límite para el envío de formularios será el viernes **30 de mayo de 2022 a las 23:59h.**

5. Cualquier persona puede invitar a presentar su candidatura en la convocatoria y la asociación PROMIS podrá invitar a iniciativas destacadas en estas categorías para que participen en la convocatoria. Para sugerir candidaturas, se deberá enviar un correo a asociacionpromis@gmail.com con los datos de contacto de la entidad o persona a la que se quiere nominar.

6. El Jurado calificador está integrado por profesionales del ámbito deportivo y de entidades de bienestar y promoción social, destacadas por su desempeño profesional y sus valores. Además, son promotores del deporte inclusivo. Está constituido por cinco miembros (uno de ellos sin voto).

7. El Jurado tendrá en cuenta en la decisión del fallo la información presentada por los candidatos en el formulario y documentación que se haya adjuntado en el mismo formulario.

8. Los premios al deporte inclusivo reconocerán a 1 ganador por cada una de las 4 categorías; además de 1 reconocimiento a la trayectoria en el deporte inclusivo.

Los premios consistirán en:

1 estatuilla

1 diploma acreditativo de los Premios al deporte inclusivo expedido por la Asociación PROMIS.

El Jurado, opcionalmente, podrá conceder 1 accésit en cada una o alguna de las categorías.

9. El Premio no podrá quedar desierto.



10. La comunicación del Premio al candidato/a ganador de cada categoría, se realizará antes de que termine el mes de junio de 2022. La entrega oficial del premio al candidato/a ganador tendrá lugar con posterioridad a esta fecha, previsiblemente en septiembre de 2022.

11. El fallo del Jurado será inapelable.

12. El formulario de la convocatoria, las bases y criterios del premio, los plazos y el jurado, así como el desarrollo de la convocatoria estarán disponible en la página web **pasalabola.org**

Durante el desarrollo del concurso, la asociación PROMIS también comunicará los avances del programa en las redes sociales de PROMIS: Facebook, Twitter e Instagram.

13. La participación en esta convocatoria de premios supone la aceptación total de estas BASES.

14. Todos los solicitantes aceptan las bases de la convocatoria, así como el derecho de la Asociación PROMIS a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad promocional relacionada con la difusión de esta convocatoria y de la actividad de promoción del deporte inclusivo que realiza la entidad.

TRATAMIENTO DE DATOS:

La Asociación PROMIS, en relación con los tratamientos de datos que realice durante la concesión de los premios, se atenderá al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal vigente en cada momento.

Deberá implantar y mantener en los ficheros que contengan datos de carácter personal las medidas de índole técnica y organizativa oportunas para alcanzar el nivel de seguridad exigible conforme a lo establecido en dicha normativa, y en cualquier otra norma que lo complemente,



modifique o derogue en el futuro, todo ello con la finalidad de garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, dando así cumplimiento a lo exigido por la normativa vigente.

Todos los datos personales proporcionados, así como cualquier otro dato que pudiera facilitarse a lo largo de la relación entre la Asociación y el interesado, serán incluidos en un fichero, automatizado o no, cuyo responsable es la Asociación PROMIS, única entidad destinataria de los datos, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de las solicitudes y en su caso de los premios que resultaran concedidos.

El solicitante, en caso de facilitar datos de carácter personal de terceros, tras haber informado a dichas personas del contenido íntegro de la presente cláusula, en los mismos términos en que ha sido informado el solicitante, se compromete a obtener el consentimiento expreso de dichas personas cuyos datos vaya a facilitar, para: facilitar sus datos personales a la Asociación para la realización de los tratamientos de datos previstos en la presente cláusula.

El solicitante, en el caso de que se produzca alguna variación en los datos facilitados a la Asociación para su tratamiento de conformidad con lo previsto en la presente cláusula, lo notificará a la Asociación para que por parte de ésta se proceda a dicha modificación.

Todos los datos recabados, así como los anteriores tratamientos y cesiones, son imprescindibles para la gestión de la solicitud.

La remisión de la solicitud a la Asociación supone la aceptación de las Bases que regulan las mismas. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Asociación PROMIS, al correo electrónico asociacionpromis@gmail.com